



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N°0034546/2012, 0048056/2011, 0024863/2012, 0036273/2012, 0035441/2012, 0037450/2012, 0038484/2012 y 0038990/2012, en el cual se han dictado las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo, N°1135/2012, N°1118/12, N°959/12, N°1159/12, N°1134/12, N°1186/12, N°1190/12 y N°1156/12; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo, N°1135/2012, por la que se dispone: **1)** Rectificar parcialmente la Resolución Decanal N°2444/11, debiendo consignarse como fecha de la renuncia condicionada de la Prof. Ab. CELIA ABRIL, Leg. 26391 – DNI 5.794.302, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva, el día 1 de julio de 2012, por los motivos expuestos en considerandos; N°1118/12, por la que se dispone: **1)** Designar al Sr. Ab. **JUAN JOSÉ SAAVEDRA**, Leg. 31212, en un cargo Auxiliar Docente de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119) en la Cát. “A” de Derecho Privado VII de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 1 de Agosto de 2012 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2013 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. **2)** El Ab. Saavedra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ordenanza HCS N°12/85 (to.1990); N°959/12, por la que se dispone: **1)** Designar al Ab. **ALEJANDRO GABRIEL MANZO**, Leg. 44867, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A” Dedicación Semiexclusiva (C.118) en la Cát. “C” de Sociología Jurídica (P.2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 30 de setiembre de 2012 mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Tania Vaca Narvaja, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N°5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Abril último y hasta ayer. **2)** Conceder al Ab. Alejandro Gabriel Manzo licencia sin goce de haberes en dos cargos de Profesor Ayudante “A” dedicación Simple (119) mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía conforme lo dispuesto por

el Art. 1º de la presente. **3)** Designar al siguiente personal Auxiliar docente en sendos cargos de Profesor Ayudante “A” dedicación Simple (C.119) en Cát. “C” de Sociología Jurídica (P.2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 30 de Setiembre de 2012 mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Ab. Alejandro Gabriel Manzo por el Art.2º de la presente, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93 y reconociéndoles al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N°5/95 los servicios que prestaron en tales funciones desde el 1 de Abril último y hasta ayer: - Ab. **SERGIO FERNANDO JOB**, D.N.I.28.429.833 – Ab. **MARIANA MANZO**, DNI 30.656.860. **4)** El personal designado por el Art. 1º y 3º de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N°12/85 (to 1990); **N°1159/12**, por la que se dispone: **1)** Rectificar parcialmente la Resolución N°959/12, en el Art. 1º y Art. 2º, en donde dice: “Ab. Alejandro Gabriel Manzo” debe decir “Dr. Alejandro Gabriel Manzo”, y donde dice “Profesor Ayudante “A” Dedicación Semiexclusiva (Cod. 118) debe decir: Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (cod. 114)”, quedando el resto de la Resolución sin modificaciones. **2)** Rectificar parcialmente el Artículo 3º de la Resolución Decanal N°959/12 en donde dice: “Ab. Mariana Manzo” debe decir: “Ab. Mariana Anahí Manzo” quedando el resto de la Resolución sin modificación; **N°1134/12**, por la que se dispone: **1)** Aceptar, a partir del 1º de agosto de 2012, la renuncia presentada por el Sr. Prof. Dr. **CARLOS HUGO VALDEZ**, Leg. 15614, al cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (cód.103), que desempeña en la Cátedra “B” de Derecho Constitucional, y al cargo de Profesor Titular Dedicación SemiExclusiva (cód.102), en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. **2)** Expresar al Dr. Valdez, deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N°12/85 (to.1990); **N°1186/12**, por la que se dispone: **1)** Aceptar con anterioridad al 1º de julio de 2012 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Lic. **LILIANA IANNACCONE**, Leg.23947, al cargo docente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (Cód. 101) en la cátedra “B” de la asignatura de Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico; **N°1190/12**, por la que se dispone: **1)** Aceptar a partir del 1 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por el Sr. Prof. **ALEJANDRO GUILLERMO WEISS**, Leg. 29911, a su cargo docente de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115), que desempeña en Cát. “B” de Derecho Procesal Penal (Plan 2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. **2)** Expresar al Prof. Weiss el total agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** El Prof. Alejandro Guillermo Weiss deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990); y **N°1156/12**, por la que se dispone: **1)** Conceder al Sr.



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

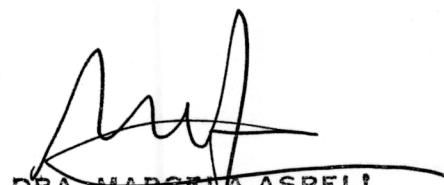
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Prof. Ab. **LUIS HORACIO COPPARI**, Leg. 20472, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111), por concurso, en la asignatura Derecho Procesal Administrativo, a partir del 1 de Agosto de 2012 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo al Art.13° - Ap.II-inc.e) del Dec. 3413/79. 2) El Ab. Luis Horacio Coppari deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese a Secretaría Académica y Dirección General de Administración; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 312/12.-